



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 047 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5561629 y Registro DOCUMENTAL N° 9179269, que contiene el OFICIO N°005-2026-GRA/GRS/GR-DERRHH-BSP, de fecha 21 de enero de 2026, emitido por El Director Ejecutivo de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita conformar la comisión coordinadora de los "XXIV Juegos Regionales Deportivos de Verano y XXI Juegos Florales" mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de las prestaciones de salud a la población, comprendiendo acciones de protección, recuperación y rehabilitación de la salud, así como el desarrollo de un entorno saludable;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que las entidades del Sector Público deben promover y facilitar la realización de actividades deportivas y recreativas, como parte de las acciones orientadas a la mejora del bienestar integral, la salud física y mental y el adecuado desempeño del personal

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud, como ente rector del Sector Salud, conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de contribuir al desarrollo de un entorno saludable a lo largo del ciclo de vida de las personas;

Que, la Directiva Sanitaria N° 073-MINSA/DGPS-V.01, establece lineamientos para la promoción de la actividad física en el personal, como una estrategia orientada a la adopción de estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y el fortalecimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores, promoviendo la implementación de actividades físicas y recreativas en el ámbito laboral y la generación de entornos laborales saludables;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N°1283-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 06 de noviembre de 2025, en el cual autoriza a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Islay, como Sede y Organizador de los XXIV Juegos Regionales Deportivos y XXI Juegos Florales 2026, la misma que se desarrollara los días 25, 26 y 27 de marzo de 2026 en el Distrito de Mollendo y Departamento de Arequipa, con la participación de la 08 Unidades Ejecutoras de Salud, dependientes de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa.

Que, mediante Oficio N°007-2026-GRA/GRSA/GR-DRSI de fecha 12 de enero de 2026, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay como organizador, invito a las Unidades Ejecutoras dependientes de la Gerencia Regional de Salud a la 1ra reunión de XXIV Juegos Regionales Deportivos y XXI Juegos Florales 2026 llevada a cabo en fecha 14 de enero de 2026;

Que, según Informe N°004-2026-GRA/GRS/GR-DERRHH-BSP, de fecha 19 de enero de 2026 emitida por la Coordinadora de Bienestar de Personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa quien propone a los Coordinadores de los XXIV Juegos Regionales Deportivos y XXI Juegos Florales 2026;

...///

///...

Que, mediante Oficio N°005-2026-GRA/GRS/GR-DERRHH-BPS de fecha 21 de enero de 2025 emitida por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos quien solicita la Conformacion de la Comision Coordinadora para la Organizacion y Conduccion de la "Delegacion Deportiva GERESA-AQP-2026" en los XXIV Juegos Regionales Deportivos y XXI Juegos Florales 2026 mediante Acto Resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N°010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2026, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 508-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Director Ejecutivo de Recursos Humanos y el Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de la Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la "COMISION COORDINADORA PARA LA ORGANIZACION Y CONDUCCION DE LA DELEGACION DEPORTIVA 2026 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA" de los "XXIV JUEGOS REGIONALES DEPORTIVOS Y XXI JUEGOS FLORALES" conforme al siguiente detalle:

N°	INTEGRANTES DEPORTIVOS	CARGOS DEPORTIVOS
1	Mg. Maria de los Angeles Anyelik, CHOQUE HUACO	Presidenta
2	Mg. Miluzca Malvina, RIVAS ARESTEGUI	Integrante
3	Abg. Jaime Pastor, URIARTE VELAZCO	Integrante
4	Abg. Mariano, CUEVA CASTRO	Integrante
5	Lic. Teresa Lourdes, ALVAREZ PINTO	Coordinador
6	Tap. Sadia, MEDINA BONET	Integrante
7	Blga, Edith Petronila, ZEGARRA TEJADA	Integrante

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar, la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los DOS (02) días del mes de FEBRERO del año 2026

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512